

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/ATM

**DASE LA CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN
ESTATUTARIA DE LA FUNDACIÓN BOOKS AND BITS.**

RESOLUCIÓN SM 342/2026.

LAS CONDES, 24 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° Mediante Ord. Municipal N° 291 del 11 de agosto de 2026 se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que emita el informe que exige el artículo 558 del Código Civil respecto de la modificación de los Estatutos de la **FUNDACIÓN BOOKS AND BITS**, inscrita con el número 390652 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La Sesión Extraordinaria de Directorio que aprueba la modificación de los Estatutos, consta en escritura privada de 15 de julio de 2026 autorizada por funcionario municipal habilitado.

2° Que se acompañó el Certificado de Directorio y el Certificado de Vigencia de la entidad.

3° El Ord. N° 6326 de fecha 14 de septiembre de 2026, en el que consta el informe suscrito por el Jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4° Con fecha 16 de septiembre de 2026 esta Secretaría Municipal recibió el informe emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

1° Que el Informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sostiene lo siguiente: *“Vistos, examinados y sobre la base de los documentos acompañados al oficio del antecedente, este ministerio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil, tiene a bien emitir un **informe favorable**”* respecto de las modificaciones estatutarias acordadas por la entidad denominada *“FUNDACIÓN BOOKS AND BITS”, que se refieren a su objeto.*”

2° Que no hay objeciones de legalidad respecto de la modificación, en lo que es competencia de esta Secretaría Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a la modificación estatutaria de la **FUNDACIÓN BOOKS AND BITS**, que consta en escritura privada de 15 de julio de 2026, autorizada por funcionario municipal habilitado y en virtud del informe favorable del Ministerio de Justicia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

**MARIA
TERESA RUIZ
GAJARDO**

Digitally signed by
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO
Date: 2026.09.24
19:19:59 -03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL